MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas – Itapúa - Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **SR. CRISTIAN LEÓN BENÍTEZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 16/10/2.026.-
HORA: **11:30 hs.**
OBJETO: ELEVAR el **INFORME DE EVALUACIÓN** SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2026 CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL CON COLUMNAS DE HO AO + CONSTRUCCIÓN DE PARED DE CHAPAS EN EL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BÁSICA N°2698 CARLOS ANTONIO LÓPEZ ID Nº 491.040.----------

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 11/2026 Construcción de Muro Perimetral con Columnas de Ho Ao + Construcción de Pared de Chapas en el Tinglado Existente en la Escuela Básica N°2698 Carlos Antonio López ID Nº 491.040.–**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 52 de la ley "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero…. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes a través de los correos electrónicos publicados en el SICP y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1. **CALERA DEL SUR SRL con RUC 80054373-4 Correo electrónico: contabilidadagestudio@gmail.com** un monto total de **Gs. 130.903.757.-** (Guaraníes ciento treinta millones novecientos tres mil setecientos cincuenta y siete).----------

2. **CEFERIANO ZARZA RUC: 2296529-7 Correo electrónico: zarzaconstrucciones74@gmail.com** un monto total de **Gs. 179.000.000.-** (Guaraníes ciento setenta y nueve millones).----------

3. **ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. con RUC 1706456-2 Correo electrónico: fd_fleitas@yahoo.com** un monto total de **Gs. 179.000.000.-** (Guaraníes ciento setenta y nueve millones).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: "Método de evaluación". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-

b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22"----------

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.----------

d) Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.----------

e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.----------

f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. ----------

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas	**CALERA DEL SUR SRL RUC: 80054373-4**	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**	**Arq. Federico D. Fleitas R. RUC: 1706456-2**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	Cumple	No Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple	Cumple

- La oferta de la empresa **CALERA DEL SUR SRL RUC: 80054373-4** presentó de forma incorrecta la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimientos de Ofertas. La Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimientos de Ofertas no corresponde al modelo publicado en el SICP y se encuentra incompleta como se puede visualizar más abajo. El documento mencionado es de carácter sustancial, por lo que se procede a descalificar la oferta de forma automática.----------

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

I.I. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

CALERA DEL SUR S.R.L

Virgen del Rosario - Tel: 0985-728119-0985-253971
mail: calcradelsur95@gmail.com Gral. Artigas - Itapua

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: *491040*

A: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Yo, Victor Daniel Morel,con C.I 1201157,quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **CALERA DEL SUR S.R.L** para el procedimiento del suministro de **Construcción de Muro Perimetral con Columnas de Ho Ao + Construcción de Pared de Chapas en el Tinglado Existente en la Escuela Básica 2698 Carlos Antonio López** Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de General Artigas por la suma de **6.545.188,(Seis millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho)** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
   a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
   b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
   c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
      i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
      ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
      iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.
   d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
   e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _Victor Daniel Morel

En calidad de Representante legal

Firma _____ VICTOR DANIEL MOREL DE LOS SANTOS Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL MOREL DE LOS SANTOS Fecha: 2026.10.14 09:55:15 -03'00'

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CALERA DEL SUR SRL

El día _14_____ del mes de __Octubre_ de 2026

Calera del Sur S.R.L
Ruc: 80054373-4

Calera del Sur S.R.L
Ruc: 80054373-4

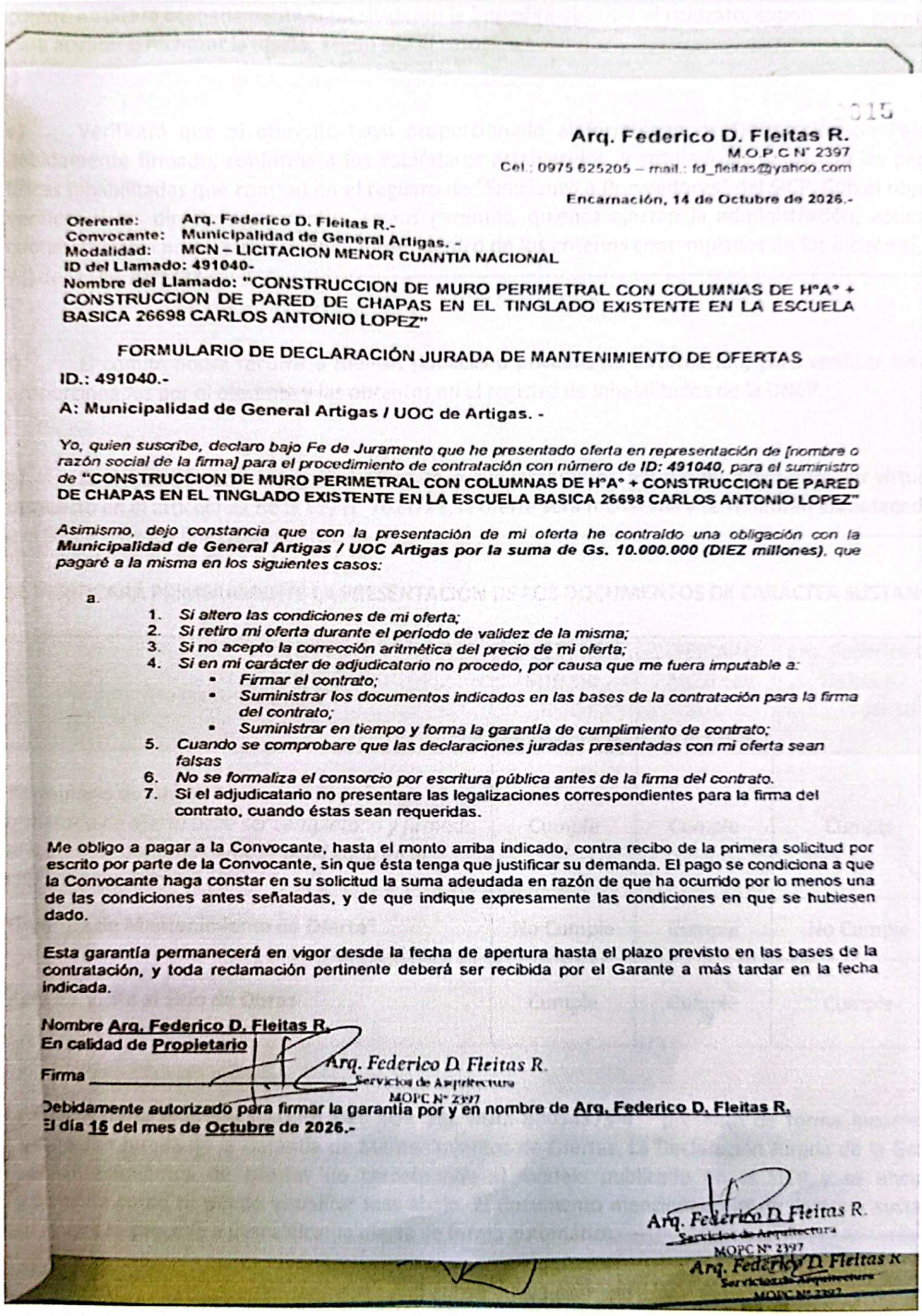
006

Andrea Báez
Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

- La oferta de la empresa **Arq. Federico D. Fleitas R. RUC: 1706456-2** presentó de forma incompleta la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimientos de Ofertas. En el primer párrafo de la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimientos de Ofertas no mencionan quien suscribe la declaración ni en representación de que razón social. Por lo tanto el documento se encuentra incompleto. El documento mencionado es de carácter sustancial, por lo que se procede a descalificar la oferta de forma automática.----------



015

Arq. Federico D. Fleitas R.
M.O.P.C N° 2397
Cel.: 0975 625205 – mail.: fd_fleitas@yahoo.com

Encarnación, 14 de Octubre de 2026.-

Oferente: Arq. Federico D. Fleitas R.-
Convocante: Municipalidad de General Artigas. -
Modalidad: MCN – LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL
ID del Llamado: 491040-
Nombre del Llamado: "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL CON COLUMNAS DE H°A° + CONSTRUCCION DE PARED DE CHAPAS EN EL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA 26698 CARLOS ANTONIO LOPEZ"

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 491040.-

A: Municipalidad de General Artigas / UOC de Artigas. -

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID: 491040, para el suministro de **"CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL CON COLUMNAS DE H°A° + CONSTRUCCION DE PARED DE CHAPAS EN EL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA 26698 CARLOS ANTONIO LOPEZ"**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la ***Municipalidad de General Artigas / UOC Artigas por la suma de Gs. 10.000.000 (DIEZ millones)****, que pagaré a la misma en los siguientes casos:*

a.
1. *Si altero las condiciones de mi oferta;*
2. *Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;*
3. *Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;*
4. *Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:*
   - *Firmar el contrato;*
   - *Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato;*
   - *Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato;*
5. *Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas*
6. *No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.*
7. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha de apertura hasta el plazo previsto en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Arq. Federico D. Fleitas R.
En calidad de Propietario
Firma _____ Arq. Federico D. Fleitas R. Servicios de Arquitectura MOPC N° 2397
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Arq. Federico D. Fleitas R.
El día 16 del mes de Octubre de 2026.-

Arq. Federico D. Fleitas R. Servicios de Arquitectura MOPC N° 2397
Arq. Federico D. Fleitas R. Servicios de Arquitectura MOPC N° 2397

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

A continuación, se realiza el análisis documental de las ofertas luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas.	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se ADJUNTA al Dictamen de Evaluación el Cuadro Comparativo de Ofertas presentadas.

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

2.1 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.1.1 La oferta de la empresa de **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7,** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de las ofertas.----------

3.1 Capacidad Financiera	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance de los años 2.024 - 2.025.-	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.024 - 2.025) acorde a los balances presentados.	Cumple
3.1.1 Índices Financieros	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.	Cumple

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda calificada como la oferta más baja luego del análisis de los documentos sustanciales y formales:

CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7

Concepto	Formula	2024	2025	Total de los 2 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	749.841.282	707.242.482	1.457.083.764	728.541.882	4,77	CUMPLE
	Pasivo Corriente	213.204.610	92.426.190	305.630.800	152.815.400		

Concepto	Formula	2024	2025	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos	Coeficiente Medio	Resultado
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	271.401.110	253.246.348	524.647.458	262.323.729	0,30	CUMPLE
	Activo Total	901.462.996	833.737.449	1.735.200.445	867.600.223		

3.2 Experiencia General y Específica en obras	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
3.2.1. Experiencia general en obras - Requisitos mínimos	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

3.2.2. Experiencia específica en obras - Requisitos mínimos	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.024 - 2.025 en las siguientes actividades clave: Construcciones de obras civiles.	Cumple

3.3 Capacidad en materia de personal	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente.	Cumple
5.3.1. Capacidad en materia de personal - Requisitos mínimos.	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

3.4 Capacidad en materia de equipos	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

3.4.1. Análisis de disposición por equipo	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
- 1 (Uno) Camión Volquete	Cumple
- Andamios	Cumple
- Herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharon)	Cumple
- Equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)	Cumple

4. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas, se procede a analizar las ofertas presentadas, en este caso son las ofertas presentada por la empresa **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 454/2024, según el **Artículo 4º. Punto 2.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.----------

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Giron
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

Se realiza el Análisis de precios entre el Precio Referencial y el Precio de la oferta.

		PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
55121704-001	CARTEL DE OBRA 2.0 X 1.0 MTS SOBRE ESTRUCTURA METALICA	1,00	1.470.881	1.470.881	1,00	1.433.598	1.433.598	2,53	
72131601-9974	REPLANTEO GENERAL + LIMPIEZA PERIMETRO ZONA DE OBRAS. INCLUYE: EXTRACCION DE COLUMNAS, TEJIDO Y ALAMBRES PUA Y LISO.	250,00	9.144	2.286.000	250,00	10.013	2.503.250		9,50
72103004-001	EXCAVACION DE FOSA PARA CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA. INCLUYE CARGA DE CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA DIMENSIONES: 0.40 X 0.60 PROFUNDIDAD	34,26	432.258	14.809.159	34,26	473.323	16.216.046		9,50
72131601-004	ZAPATAS DE HORMIGON DIMENSIONES: 0,60 X 0,60 X 0,30 CON VARILLAS DEL 12 EN AMBOS SENTIDOS SEPARADOS CADA 20 CM	5,94	1.633.333	9.701.998	5,94	1.788.500	10.623.690		9,50
72131601-004	MURO DE NIVELACION 0.30 Mts. SOBRE PIEDRAS - ALTURA 20 CM	29,35	193.016	5.665.020	29,35	211.353	6.203.211		9,50
72131601-004	ENCADENADO INFERIOR 15 X 30 REVESTIDO CON LADRILLOS COMUNES TIPO PANDERETE	146,56	183.944	26.958.833	146,56	201.419	29.519.969		9,50
72131601-006	AISLACION HIDROFUGA HORIZONTAL 0,15	21,98	66.139	1.454.000	21,98	72.422	1.592.125		9,50
72131601-004	06 COLUMNAS ESQUINERAS HO. AO. 30 X 30. ALTURA 2,40 MT. DESDE ZAPATA	1,30	2.672.585	3.474.361	1,30	2.926.481	3.804.425		9,50
72131601-004	49 COLUMNAS HO. AO. 15 X 30. ALTURA 2,40 MT DESDE ZAPATA	5,29	2.197.736	11.630.419	5,29	2.406.521	12.735.309		9,50
72131601-015	MURO DE ELEVACION LADRILLOS HUECOS 0.15 Mts. SOBRE ENCADENADO INFERIOR - ALTURA 1,60 MT. TERMINACION A LA VISTA RASADO	235,01	166.903	39.223.874	235,01	182.759	42.950.193		9,50
72131601-005	MAMPOSTERIA DE LADRILLOS HUECOS PARA CIERRE SUPERIOR. POSICION HORIZONTAL	24,58	136.586	3.357.284	24,58	149.562	3.676.234		9,50
72131601-008	REVOQUE SOBRE ENCADENADO INFERIOR. GRUESO + FINO	88,00	51.152	4.501.376	88,00	56.011	4.928.968		9,50
72131601-008	REVOQUE SOBRE COLUMNAS DE HORMIGON. AMBOS LADOS	66,00	57.264	3.779.424	66,00	62.704	4.138.464		9,50
72131601-008	REVOQUE SOBRE LADRILLO HUECOS DE CERRAMIENTO SUPERIOR. 3 CARAS	82,00	57.047	4.677.854	82,00	62.466	5.122.212		9,50
72131601-012	PINTURA SOBRE ENCADENADO INFERIOR. COLOR GRIS	88,00	41.047	3.612.136	88,00	44.946	3.955.248		9,50
72131601-012	PINTURA SOBRE COLUMNAS DE HORMIGON. AMBOS LADOS. COLOR BLANCO	66,12	41.047	2.714.028	66,12	44.946	2.971.830		9,50
72131601-012	PINTURA SOBRE LADRILLOS HUECOS. COLOR CERAMICO CLARO. PREVIO SELLADOR	470,00	34.380	16.158.600	470,00	37.646	17.693.620		9,50
72131601-012	PINTURA SOBRE LADRILLO HUECOS DE CERRAMIENTO SUPERIOR. COLOR GRIS, SIMILAR A LA BASE.	82,00	41.047	3.365.854	82,00	44.946	3.685.572		9,50
72131601-007	PARED DE CHAPAS SOBRE ESTRUCTURA METALICA EN TINGLADO EXISTENTE	20,40	196.667	4.012.007	20,40	215.350	4.393.140		9,50
72131601-013	LIMPIEZA FINAL	250,00	3.134	783.500	250,00	3.432	858.000		9,51
	Total General			163.636.606			179.005.102		

4.1 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por lo que no amerita la corrección de errores aritméticos.----------

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m", "n", "g", "h", "i" y "j" de la Ley 7021/22 "de Contrataciones Públicas"---------- ----------

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Resolución DNCP N° 230/25,** se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7,** la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

4.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.----------

4.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 3.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia,** y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

4.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 3.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a los cuadros 3.2.1 y 3.2.2, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.-

4.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 3.3 y 3.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Resolución DNP N° 230/25, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 11/2026 Construcción de Muro Perimetral con Columnas de Ho Ao + Construcción de Pared de Chapas en el Tinglado Existente en la Escuela Básica N°2698 Carlos Antonio López ID Nº 491.040.-** a la empresa de **CEFERIANO ZARZA RUC: 2296529-7 Correo electrónico: zarzaconstrucciones74@gmail.com un monto total de Gs. 179.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones).**----------

Andrea Báez
Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner

Finalmente, se resuelve remitir el **INFORME Y DICTÁMEN** a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas con treinta minutos.----------

Atentamente,

Andrea Báez

Lic. Carolina Baez Esteche
Jefa de Presupuesto
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Andrea Carolina Báez
Jefe de Presupuestos
Municipalidad de Gral. Artigas

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion

Escaneado con CamScanner